



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se allega sustitución de poder, pasa para resolver. Bucaramanga, 21 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 68001311000620220029800
UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RECONOCER personería para actuar al abogado CESAR AUGUSTO CABALLERO MENESES, con c.c. 1'098.633.212 y T. P. No. 219.202, canal digital ccaballero@defensoria.edu.co como apoderado judicial de la demandante señora THALIA ANDREA ALVAREZ NIÑO, en virtud de la sustitución que le hace el abogad CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA, en los mismos términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Socorro Jerez Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e1e59baf37bef44df026819866305cde0fd43a3a860942b2b39aad7b870ec3**

Documento generado en 24/11/2022 03:12:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>